

.

---

**De:** Acceso a la Información del IEESinaloa <informacion@ieesinaloa.mx>  
**Enviado el:** domingo, 24 de abril de 2016 04:59 p. m.  
**Para:** 'Giannina Iniguez'  
**Asunto:** RE: Informacion Candidatos 2016

C. Gianina Iñiguez

En Relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral, le informo lo siguiente, de conformidad con el artículo 190 de la LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE SINALOA,...” a la solicitud de registro de candidaturas para el caso de los partidos políticos, deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía vigente, así como la constancia de residencia de los candidatos propietarios y suplentes en su caso”.

Lo cual significa que no es un requisito el CV, razón por la que no contamos en nuestros archivos con dichos documentos.

Así mismo, en la referida Ley se señala entre otros, en el artículo 178:

...

“Tanto los actos de campaña, como la propaganda electoral deberán propiciar el conocimiento de los perfiles de los candidatos y la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones propuestos por los partidos políticos, coaliciones o candidatos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que hubieren registrada.

En el caso de los candidatos independientes se referirán a la plataforma electoral registrada.”

“Artículo 182. La propaganda electoral se sujetará en lo conducente a lo establecido en los artículos 209, 210, 211 y 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a las siguientes disposiciones:

...

III. Propiciará el conocimiento de los perfiles de los candidatos, la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones propuestas por los partidos políticos y coaliciones de sus documentos básicos, y el candidato independiente de la plataforma electoral a saber: su diagnóstico sobre el desarrollo del Estado, los problemas sociales, económicos y políticos del Estado, así como su propuesta de solución a los mismos;”

Por otro lado, le hago llegar la liga en donde se encuentra publicada, en la página Web del Instituto, [www.ieesinaloa.mx](http://www.ieesinaloa.mx), las plataformas electorales presentadas por los Partidos Políticos y los candidatos independientes.

<http://admin.cee-sinaloa.org.mx/Sistema/include/Archivos/2/2/Adjuntos/160331-02.PLATAFORMAS.pdf>

Así mismo le proporciono el Link donde puede encontrar los datos de cada partido político.

<http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/partidospoliticos/index.aspx>

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 29, y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo, reiterándole que estoy a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN

JEFA DEL AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

**De:** Giannina Iniguez [<mailto:giannina.iniguez@hotmail.com>]

**Enviado el:** jueves, 14 de abril de 2016 01:13 p.m.

**Para:** [informacion@ieesinaloa.mx](mailto:informacion@ieesinaloa.mx)

**Asunto:** Informacion Candidatos 2016

Buen día

Escribo por que me gustaría saber donde puedo encontrar la información curricular de los candidatos a Gobernador del Estado de Sinaloa y los candidatos a Presidente Municipal de Culiacán.

Gracias!